



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: viernes, 06 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS EL PRIMER
VIERNES DE CADA MES IMPAR A LAS 20:00 HORAS

PRIMERO.- Que la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias sea bimestral, celebrándose el primer viernes de cada mes impar a las 20:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Si no fuera posible la celebración de las sesiones ordinarias en los términos establecidos en el acuerdo primero por motivos debidamente justificados como festividades, acontecimientos de relevancia o conveniencia acreditada, se faculta al Presidente a modificar el día de convocatoria de tal forma que no se varíe en más de quince días la fecha, informando con un mínimo de 48 horas de antelación a la fecha originaria de la celebración.

En Quer a 2 de marzo de 2025. La alcaldesa-presidenta.Fdo.: Gema Cañones
Ordoñez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: abbed5c407cbe9e7536e1b939ea6399daeba203a